

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**

**Presentes:**

La que suscribe **Carla Verence Esparza Quintero**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN E INSTALACIÓN EVENTUAL DE UN TIANGUIS NAVIDEÑO LOCAL .**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La activación de las economías locales es uno de los motores fundamentales para el buen funcionamiento económico de una sociedad en constante movimiento, cada vez la aplicación de esta fórmula en ciudades con una población en pro de crecimiento geográfico, ha sido una fórmula de éxito ante pandemias, recesiones o inflación.

El darle paso al emprendimiento local es dar paso a la independencia económica que en países denominados de primer mundo han creado una solidez ante crisis

económicas mundiales donde sus gobiernos no pueden sostener este tipo de acontecimientos económicos.

Cómo ejemplo en nuestro municipio, la Delegación del Pitillal, es uno de los puntos económicos en cuanto a comercio establecido más importantes de nuestra ciudad, donde la derrama económica a diario por parte de los Vallartenses es de alto impacto, donde por la naturaleza histórica del Pitillal, es atractivo turístico de visitantes y locales.

1. Cada año en vísperas a la navidad, los comerciantes del Pitillal mantienen la tradición de instalarse afuera de sus locales toldos temporales, esto con motivo de las compras que los visitantes realizan en el mes de diciembre y parte de enero como parte de la época navideña. Una alternativa a expandir sus productos que si bien por sus costos accesibles facilitan a los visitantes la compra de artículos para sus regalos navideños.
2. El sentido de estos espacios comerciales se ha prevalecido por años por el interés que despierta en la población la libre oferta comercial, que resulta ser una opción económica para los visitantes, así mismo como la permanencia de una bonita tradición para todas y todos.
3. Actualmente no existe como tal un Tianguis Navideño local, que esté registrado ante la Dirección de Padrón y Licencias en espacios abiertos o de denominación públicos, en este sentido, el crear, aprobar e instalar temporalmente el Tianguis Navideño instalado en el Domo e inmediaciones de la Unidad Deportiva La Lija, estaríamos creando un antecedente de tradición, así como fomentar la libre competencia, la libre decisión del consumidor y la cultura de la economía local, puesto estaríamos ofertando un espacio no sólo para los comerciantes ya establecidos en El Pitillal que año con año son parte de esta tradición, sino se estaría dando espacio a aquellos emprendedores en general que deseen ofertar sus artículos referentes a la época navideña.
4. En este sentido, los artículos que allí se comercializarán, principalmente son de ornamenta basada en artículos de iluminación para exteriores y árboles de navidad, artículos elaborados a base de plástico, electrónicos, maquillaje, juguetes de plástico y metal, tela y relleno de material textil, calzado,
5. Al ser un tianguis de presencia familiar, se prohíbe en todo sentido la venta de bebidas alcohólicas, pirotecnia, enervantes en su modalidad de cigarros de tabaco, o cigarro electrónico, encendedores, o derivados.
6. Cómo parte de la logística, funcionamiento e instalación del Tianguis Navideño, se exponen los requerimientos a solicitar: Uso del domo e inmediaciones de la Unidad Deportiva de La Lija, supervisión y bien aprobación de Protección Civil y Bomberos, asistencia y permanencia de elementos de Seguridad Pública Municipal, asignados para un orden y

convivencia de los visitantes y comerciantes durante el periodo del Tianguis Cultural, así como su horario de apertura y cierre para los visitantes, una abastecedora de energía eléctrica para emergencia llamadas "planta de luz", publicidad física y digital para su difusión pública.

7. Como parte de la instalación comercial, se dará prioridad a las y los comerciantes ya establecidos de la delegación de El Pitillal con licencia y/o permiso vigente y en regla que reúnan los requisitos especificados en el punto 4 para su exposición y venta, a su vez, se hará del saber público una convocatoria general donde se invitará a micro empresarios comerciantes que reúnan los requisitos que contendrá la convocatoria para el uso un espacio con especificaciones especiales, así como el número de espacios disponibles para los solicitantes.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos, someto a votación directa de esta Asamblea la aprobación de esta iniciativa con proyecto de acuerdo.

#### ACUERDO:

**UNICO.-** Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos, someto a votación directa de esta Asamblea la aprobación de esta iniciativa con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** La siguiente iniciativa con proyecto de acuerdo, será turnada a las comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda.

**TERCERO.-** Se instruya a las direcciones correspondientes la verificación, control, instalación, funcionamiento de los espacios comerciales, de acuerdo al número de puestos autorizados, responsables y titulares de los permisos, así como a las dependencias de; Reglamentos/Padrón y Licencias Seguridad Pública y Protección Civil, Bomberos.



ATENTAMENTE

REGIDORA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO  
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE  
TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO